

1210078

45

DECRETO Nº

TEMUCO, 19 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: AMADOR FRANCISCO MONTERO RIVERA		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de atención de SAPU dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$1.888.296.-	Hasta	31.03.2017
Período desde	25.01.2017	Nombre: Programa SAPU Villa Alegre	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.05.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.888.296.- (un millón ochocientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDISE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

DIRECCIÓN DE CONTROL

MIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

MER / EPO / MRB / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 202 17/01/2017